



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 124 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 18 de febrero de 2021

VISTO: El Informe N° 023-2021/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 18 de febrero de 2021 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2021, por aplicación de la Resolución Jefatural N° 014-2021/SIS correspondiente al financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud – SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 2 220 229 083,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 014-2021/SIS**, de fecha 02 de febrero del 2021, publicada en el diario oficial "El Peruano", en su artículo 1 se aprueba una Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS hasta por la suma de S/ 584'987,223.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios febrero 2021, que forma parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, brindadas a los asegurados del SIS en el marco en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos;

Que, el Seguro Integral de Salud - SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, en concordancia con ello, mediante el artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2014-SA y modificado por Decretos Supremos N° 012-2017-SA y N° 025-2018-SA, se establece que "El Seguro Integral de Salud (SIS) suscribe convenios con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (UGIPRESS) públicas, Gobiernos Regionales, Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas, para la transferencia de fondos o pago por las prestaciones de salud y administrativas que se brinden a sus asegurados";

Que, a través del literal h) del numeral 16.1, y numerales 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establece, respectivamente: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, iii) que, la





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 124 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 18 de febrero de 2021

entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite v del literal n) del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, corresponde al Titular del Pliego tramitar la incorporación de los recursos que se transfiere por la presente Resolución Jefatural, desagregándolos en el nivel funcional programático de acuerdo a los montos asignados en las categorías presupuestarias, debiendo emitir la resolución correspondiente;

Que, por tanto, en concordancia con el numeral 50.3, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, permiten incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial.

En el marco de la normatividad vigente, y en concordancia con el artículo 26, numeral 26.1, ítem iii), Sub Capítulo III, Capítulo IV de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" vigente para el año 2021, aprobada con R.D N° 034-2020-EF/50.01, que establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo 3/GR; correspondiéndole al Pliego 457 Gobierno Regional Piura la Suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 33'523,965.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 31084, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 33'523,965.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	33'523,965.00
4	Donaciones y Transferencias	33'523,965.00
4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	33'523,965.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 124 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 18 de febrero de 2021

4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	33'523,965.00
4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	33'523,965.00
4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	33'523,965.00
TOTAL INGRESOS D.y.T.		33'523,965.00

EGRESOS		(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	33'523,965.00
	GASTO CORRIENTE	32'017,685.00
3.	Bienes y Servicios	29'796,893.00
5.	Otros Gastos	2'220,792.00
	GASTO DE CAPITAL	1'506,280.00
6.	Adquisición de Activos No Financieros	1'506,280.00
TOTAL GASTOS D.y T.		33'523,965.00

El desagregado a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

MEd. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



18 FEB. 2021

ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014-2021/SIS
 (En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							TOTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		U.E. 400 SALUD PIURA	U.E. 401 SALUD LCC	U.E. 402 HOSPITAL APOYO III SULLANA	U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS	U.E. 404 HOSPITAL APOYO I CHULUCANAS	U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I NSTRAL. SEÑORA DE LAS MERCEDES-PAITA	U.E. 406 HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA	
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	9,006,061	12,197,744	1,637,350	5,484,109	569,054	1,787,591	2,842,056	33,523,965
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,006,061	12,197,744	1,637,350	5,484,109	569,054	1,787,591	2,842,056	33,523,965
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,006,061	12,197,744	1,637,350	5,484,109	569,054	1,787,591	2,842,056	33,523,965
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	9,006,061	12,197,744	1,637,350	5,484,109	569,054	1,787,591	2,842,056	33,523,965
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	9,006,061	12,197,744	1,637,350	5,484,109	569,054	1,787,591	2,842,056	33,523,965
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	9,006,061	12,197,744	1,637,350	5,484,109	569,054	1,787,591	2,842,056	33,523,965



18 FEB. 2021

ANEXO N° 02
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2021
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014-2021/SIS
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	33,523,965
GASTO CORRIENTE	32,017,685
2.3 BIENES Y SERVICIOS	29,796,893
2.5 OTROS GASTOS	2,220,792
GASTO DE CAPITAL	1,506,280
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,506,280
U.E. 400 SALUD PIURA (0899)	9,006,061
GASTO CORRIENTE	8,649,055
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,555,111
2.5 OTROS GASTOS	1,093,944
GASTO DE CAPITAL	357,006
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	357,006
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	2,540,661
3 033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	1,000,000
5 000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	1,000,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000,000
3 033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	1,540,661
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	1,040,661
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,040,661
5 000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	500,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	500,000
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	2,032,707
3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	2,032,707
5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	2,032,707
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,450,000
2.5 OTROS GASTOS	582,707
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2,563,015
3 000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	2,563,015
5 000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	2,563,015
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,051,778
2.5 OTROS GASTOS	511,237
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	16,681
3 000684 ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN CENTRO REGULADOR	16,681
5 002793 ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA	16,681
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,681
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,852,997
3 999999 SIN PRODUCTO	1,852,997
5 000500 ATENCION BASICA DE SALUD	200,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	160,000
5 001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	520,648
2.3 BIENES Y SERVICIOS	374,991
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145,657
5 001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	600,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	556,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44,000
5 001810 APOYO A LA GESTION DE REDES	532,349
2.3 BIENES Y SERVICIOS	525,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,349



18 FEB. 2021

ANEXO N° 02
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2021
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014-2021/SIS
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA (0900)	12,197,744
GASTO CORRIENTE	11,265,870
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,265,870
GASTO DE CAPITAL	931,874
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	931,874
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	2,016,610
3 000876 ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	1,146,901
5 000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	710,649
2.3 BIENES Y SERVICIOS	710,649
5 000028 ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	436,252
2.3 BIENES Y SERVICIOS	436,252
3 000877 ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	155,117
5 000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	155,117
2.3 BIENES Y SERVICIOS	155,117
3 033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	550,179
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU	250,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	250,000
5 000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	300,179
2.3 BIENES Y SERVICIOS	300,179
3 033414 ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL	164,413
5 000035 ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL	164,413
2.3 BIENES Y SERVICIOS	164,413
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	2,005,495
3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	1,332,015
5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	1,332,015
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,332,015
3 033294 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	220,381
5 000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	220,381
2.3 BIENES Y SERVICIOS	220,381
3 033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	263,781
5 000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	263,781
2.3 BIENES Y SERVICIOS	263,781
3 033296 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	141,770
5 000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	141,770
2.3 BIENES Y SERVICIOS	141,770
3 033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	47,548
5 000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	47,548
2.3 BIENES Y SERVICIOS	47,548
0016 TBC-VIH/SIDA	816,629
3 000616 PACIENTES CON COMORBILIDAD CON DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	816,629
5 004440 DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES CON COMORBILIDAD	816,629
2.3 BIENES Y SERVICIOS	816,629
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	207,857
3 043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	167,857
5 000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	167,857
2.3 BIENES Y SERVICIOS	167,857
3 043984 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	40,000
5 000094 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	40,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,000
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2,880,389



18 FEB. 2021

ANEXO N° 02
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2021
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014-2021/SIS
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	
3 000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	1,202,331
5 000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	1,202,331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,102,331
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000
3 000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	1,444,132
5 000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	1,444,132
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,173,232
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	270,900
3 000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	233,926
5 000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	233,926
2.3 BIENES Y SERVICIOS	233,926
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	1,456,219
3 000004 MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO	1,456,219
5 006002 TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	1,456,219
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,198,021
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	258,198
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	465,030
3 000698 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	465,030
5 005188 TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	465,030
2.3 BIENES Y SERVICIOS	351,713
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	113,317
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	49,000
3 000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	49,000
5 005902 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA	49,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	49,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,300,515
3 999999 SIN PRODUCTO	2,300,515
5 000505 ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	5,924
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,924
5 001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	2,294,591
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,105,132
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	189,459
U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA (0901)	1,637,350
GASTO CORRIENTE	1,637,350
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,637,350
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	605,374
3 000001 ACCIONES COMUNES	605,374
5 004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	605,374
2.3 BIENES Y SERVICIOS	605,374
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	412,968
3 000865 DETECCION - DIAGNOSTICO - TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON RETINOPATIA DIABETICA	412,968
5 006231 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE RETINOPATIA DIABETICA	412,968
2.3 BIENES Y SERVICIOS	412,968
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	184,611
3 000290 ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	184,611
5 002825 ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	184,611
2.3 BIENES Y SERVICIOS	184,611
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	434,397
3 999999 SIN PRODUCTO	434,397



18 FEB. 2021

ANEXO N° 02
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2021
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014-2021/SIS
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	
5 000514 ATENCION BASICA DE SALUD 2.3 BIENES Y SERVICIOS	434,397 434,397
U.E. 403 SALUD MORROPON - CHULUCANAS (1026)	5,484,109
GASTO CORRIENTE	5,289,709
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,162,861
2.5 OTROS GASTOS	1,126,848
GASTO DE CAPITAL	194,400
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	194,400
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1,326,017
3 033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	1,200,000
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU 2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000 200,000
5 000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.5 OTROS GASTOS	1,000,000 239,983 760,017
3 033414 ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL	126,017
5 000035 ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL 2.3 BIENES Y SERVICIOS	126,017 126,017
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	1,145,363
3 000005 ADOLESCENTES ACEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO	150,000
5 000058 BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	150,000 150,000
3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	200,000
5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000 200,000
3 033291 POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	350,000
5 000042 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.5 OTROS GASTOS	350,000 270,000 80,000
3 033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	250,000
5 000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.5 OTROS GASTOS	250,000 190,000 60,000
3 033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	195,363
5 000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL 2.3 BIENES Y SERVICIOS	195,363 195,363
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1,679,035
3 000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO	200,000
5 000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE 2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000 200,000
3 000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	500,000
5 000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.5 OTROS GASTOS	500,000 273,169 226,831
3 000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	879,035
5 000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	879,035 879,035
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	119,303
3 000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	119,303
5 005902 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	119,303 119,303
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,314,391



18 FEB. 2021

ANEXO N° 02
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2021
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014-2021/SIS
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	
3 999999 SIN PRODUCTO	1,314,391
5 001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	1,314,391
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,119,991
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	194,400
U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS (1116)	569,054
GASTO CORRIENTE	569,054
2.3 BIENES Y SERVICIOS	569,054
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	106,942
3 000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	19,000
5 000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	19,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,000
3 000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	45,000
5 000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	45,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	45,000
3 000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	42,942
5 000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	42,942
2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,942
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	209,073
3 000684 ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN CENTRO REGULADOR	209,073
5 002793 ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA	209,073
2.3 BIENES Y SERVICIOS	209,073
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	253,039
3 999999 SIN PRODUCTO	253,039
5 001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	253,039
2.3 BIENES Y SERVICIOS	253,039
U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA (1117)	1,787,591
GASTO CORRIENTE	1,764,591
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,764,591
GASTO DE CAPITAL	23,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,000
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	180,202
3 000001 ACCIONES COMUNES	180,202
5 004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	180,202
2.3 BIENES Y SERVICIOS	180,202
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	500,000
3 000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	500,000
5 000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	500,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	500,000
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	83,932
3 000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	83,932
5 006279 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	83,932
2.3 BIENES Y SERVICIOS	83,932
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,023,457
3 999999 SIN PRODUCTO	1,023,457
5 001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,023,457
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000,457
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,000
U.E. 406 HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA - PIURA (1306)	2,842,056
GASTO CORRIENTE	2,842,056



18 FEB. 2021

ANEXO N° 02
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2021
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014-2021/SIS
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,842,056
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	700,000
3 033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	700,000
5 000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	700,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	700,000
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	540,678
3 000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	540,678
5 000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	540,678
2.3 BIENES Y SERVICIOS	540,678
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	692,139
3 000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	692,139
5 005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	170,405
2.3 BIENES Y SERVICIOS	170,405
5 005904 ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	521,734
2.3 BIENES Y SERVICIOS	521,734
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	909,239
3 999999 SIN PRODUCTO	909,239
5 000439 APOYO A LA COMUNIDAD EN CASO DE EMERGENCIA	909,239
2.3 BIENES Y SERVICIOS	909,239

